

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Sexto.—Ratificación de todos los actos y contratos realizados por el Órgano de Administración desde el 30 de agosto de 2004.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Administradora única, Concepción Osorio García.—37.905.

## BORDABERRI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 41/03 seguida contra el deudor «Bordaberrri, S. L.», se ha dictado el 27 de junio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 124.902,37 euros de principal más 24.980,46 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 27 de junio de 2005.—Secretario Judicial, doña Ana Isabel Abancens Izcue.—37.927.

## BOSCH MARVA, S. A.

*(En liquidación)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Extraordinaria Universal, celebrada el día 13 de junio de 2005, acordó por unanimidad, las operaciones de liquidación de la Sociedad. El Balance final aprobado por la misma Junta es el siguiente

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	12.020,24
Socios cuenta de liquidación.....	758.078,29
H.P. deudora por dev. impuestos .....	12.519,74
Tesorería .....	18.703,55
<b>Total activo .....</b>	<b>801.321,82</b>
Pasivo:	
Capital .....	486.819,80
Reserva Legal.....	60.101,21
Reservas voluntarias .....	257.974,15
Pérdidas y ganancias .....	-7.220,15
Préstamos a largo plazo .....	3.646,83
<b>Total pasivo .....</b>	<b>801.321,82</b>

Valencia, 13 de junio de 2005.—La Liquidadora, D.<sup>a</sup> María Pilar Soler Gras.—37.895.

## BUILD CONTROL GESTIÓN INTEGRAL, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de diciembre del 2004, se adoptaron por unanimidad y entre otros acuerdos los de reducir el capital social en la cifra de sesenta mil euros, teniendo por finalidad esta reducción la devolución de aportaciones a los accionistas y la amortización de acciones propias, por el procedimiento de amortización de acciones con devolución a los socios titulares de las acciones amortizadas de un euro por acción, lo que totaliza un total de cincuenta y cuatro mil euros a devolver a los accionistas, y los otros seis mil euros mediante amortización de acciones propias.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—Elena Lorente Sibina, Secretaria del Consejo de Administración.—37.892.

## BYPOR TENERIFE, S. L. (Sociedad absorbente)

## TINGUAFAYA, S. A.

## SOCIEDAD BERCIANA DE INVERSIONES DE BIENES INMUEBLES, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Con fecha 15 de mayo de 2005, las Juntas de Participes y Accionistas de las tres sociedades acordaron la fusión por absorción de «Tinguafaya, Sociedad Anónima» y «Sociedad Berciana de Inversiones de Bienes Inmuebles, Sociedad Limitada» con «Bypor Tenerife, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las dos primeras por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 31 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión de las sociedades previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granadilla de Abona, 17 de junio de 2005.—Administrador único, Jan Bij de Vaate.—37.908.

2.<sup>a</sup> 12-7-2005

## CAFÉS BAQUÉ, S. A. (Sociedad absorbente)

## CAFÉS GREIBA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cafés Baqué, S.A.» de «Cafés Greiba, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y La Rioja.

Se hace constar que el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 30 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Cafés Baqué, S.A.» y de «Cafés Greiba, S.A.», don Fernando López Santo Tomás.—38.281.  
1.<sup>a</sup> 12-7-2005

## CAFÉS CANGURO, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 437/04 EJE 3/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Santiago Herranz Zahonero contra la empresa «Cafés Canguro, S. A.» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Cafés Canguro, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 39.565,03 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7, Madrid.—37.924.

## CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L. (Sociedad escindida)

## INVERSIONES RIOTEJITAS, S. L. RÍO OZAMA, S. L.

## RIOTIBER, S. L.

## INVERSIONES STANGEL, S. L.

## LOCLAUNI, S. L.

## INVERSIONES CAMPO-HIERRO, S. L.

## RÍO JOVERO, S. L.

## CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO 2004, S. L.

## CAMPORREDONDO-PUERTA HIERRO, S. L.

## (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2005, ha aprobado por unanimidad, la escisión total de Camporredondo-Puerta Hierro, S.L. y su disolución sin liquidación, con división de todo su patrimonio en nueve partes iguales, que se traspasarán en bloque a las Sociedades Inversiones Riotejitas, S.L., Río Ozama, S.L., Riotiber, S.L., Inversiones Stangel, S.L., Loclauni, S.L., Inversiones Campo-Hierro, S.L., Río Jovero, S.L., Camporredondo-Puerta Hierro 2004, S.L. y Camporredondo-Puerta Hierro, S.L., respectivamente.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General. Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.